

## **RESOLUCIÓN N°014/2019**

### **MAT. ESTABLECE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

Santiago, 27 de mayo de 2019.

#### **VISTOS:**

- 1° La Resolución N° 2305 de 3 de julio de 2012, Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central;
- 2° La Resolución N° 2292 de 29 de junio de 2012, que aprueba Política de Investigación;
- 3° La Resolución N°4818 de 27 de diciembre de 2016, Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central;
- 4° La Resolución N°014/2016 que Define Líneas de Investigación que indica;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo de la Universidad Central de Chile y del Plan estratégico de la Facultad de Derecho y Humanidades, especialmente en el eje estratégico investigación, se hace necesario identificar y focalizar los esfuerzos de investigación y áreas determinadas.
- 2° Que para ello, es necesario desarrollar capacidades internas de investigación mejorando la productividad científica; vincular la investigación con la docencia de pregrado y postgrado y; generar capacidades internas de desarrollo e innovación.
- 3° Que en los últimos tres años se han llevado a cabo proyectos y trabajos académicos en las distintas líneas de investigación definidas por la Facultad, a pesar de que no se han establecido criterios de desarrollo de cada línea de investigación;
- 4° Que en el estado actual de la Política de Investigación de la Facultad de Derecho y Humanidades, resulta pertinente establecer con claridad cuál es el trabajo e interés de investigación de los docentes con jornada de la Facultad de Derecho y Humanidades y concordar dicho interés con las líneas de investigación de la institución.
- 5° Que en el mes de Marzo de 2019 la Facultad de Derecho se ha reestructurado como Facultad de Derecho y Humanidades, lo que exige incorporar las líneas de investigación de la carrera de Trabajo Social.

**SE RESUELVE:**

- 1) Sustitúyase la Resolución N° 014/2016 del 14 de noviembre de 2016, que Define líneas de Investigación que indica.
- 2) Fíjese las nuevas líneas de instigación conforme a los criterios que se indican a continuación:

Primero: Se entenderá por línea de investigación a todo eje temático, lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento jurídico y/o social en un campo específico. Las líneas de investigación podrán ser consolidadas, en proceso de consolidación o incipientes.

Segundo: Serán líneas consolidadas, aquellos ejes temáticos que la Facultad de Derecho y Humanidades ha organizado y construido -de manera estable y definitiva en el conocimiento jurídico y/o social en un campo específico. Para ello, deberán concurrir los siguientes requisitos:

- 1) Productividad científica prolífica los últimos tres años. Se entenderá por Productividad científica prolífica, aquella realizada por dos o más profesores y, que en su conjunto sumen los puntos necesarios para la acreditación del Magíster Profesional, conforme a las Orientaciones de Productividad de CNA Chile.
- 2) Vinculación con asignaturas obligatorias y electivas de cada carrera.
- 3) Vinculación directa con un programa de Magíster Académico/Profesional impartido en la Facultad de Derecho y Humanidades.

Tercero: Serán líneas en consolidación, aquellos ejes temáticos sobre los cuales la Facultad de Derecho y Humanidades ha organizado y construido de manera estable el conocimiento jurídico y/o social en un campo específico, pero carece de uno de los requisitos definidos para las líneas consolidadas.

Cuarto: Serán líneas incipientes, aquellos ejes temáticos establecidos para planificar de manera prospectiva el conocimiento jurídico y/o social en un campo específico.

Quinto: Se identifican como Líneas consolidadas:

- 1) Acceso a la justicia, gestión colaborativa y derecho procesal
- 2) Justicia Penal y Criminología
- 3) Derecho Civil Patrimonial
- 4) Intervención y Antropología social
- 5) Problemas sociales emergentes: Género y migración

Sexto: Se identifican como Líneas en consolidación:

- 1) Derecho Internacional
- 2) Ética, Teoría de la Justicia y Derechos Fundamentales

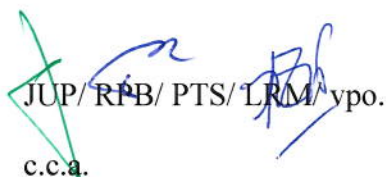
Séptimo: Se identifican como Líneas incipientes:

- 1) Regulación Económica, Social y de la Empresa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**EMILIO ONATE VERA**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

  
JUP/ RFB/ PTS/ LRM/ ypo.  
c.c.a.